

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 264/2010

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.286, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 67/10 15 mejoramientos de vivienda B° Pujol I 2° etapa Parte 2 Puerto Madryn (Expte. N° 1859/10 – SIPySP/IPV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 362) mediante Dictamen N° 124/10, al Asesor Técnico a fs. 363) mediante Dictamen N° 139/10 y al Contador Fiscal a fs. 364) mediante Dictamen N° 328/10 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES